

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

Lima, 12 OCT 2017 N° 208 -2017-SERVIR-PE

VISTO, el Informe N° 220-2017-SERVIR/GDGP de la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1024 se crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos, al que se incorporan profesionales altamente capaces, seleccionados en procesos competitivos y transparentes, para ser destinados a entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que así lo requieran a la Autoridad Nacional del Servicio Civil;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 043-2012-SERVIR-PE de fecha 16 de marzo de 2012, el señor Luis Hernán Contreras Bonilla fue incorporado al Cuerpo de Gerentes Públicos; asimismo, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 049-2013-SERVIR-PE de fecha 13 de marzo de 2013 se formalizó la asignación del referido Gerente Público en el cargo de Jefe de la Unidad Territorial de Junín del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, en virtud de la asignación realizada, la Autoridad Nacional del Servicio Civil, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a través del Programa de Alimentación Escolar Qali Warma y el Gerente Público Luis Hernán Contreras Bonilla suscribieron el respectivo Convenio de Asignación, a través del cual se establecieron los términos y condiciones para su asignación al cargo referido en el párrafo anterior;

Que, el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 157-2013-MIDIS/PNAEQW de fecha 18 de marzo de 2013, designó al Gerente Público Luis Hernán Contreras Bonilla en el cargo de Jefe de la Unidad Territorial de Junín del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (*sic*);

Que, el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, solicitó la renovación del Gerente Público en mención, por lo cual se suscribió la respectiva Addenda al Convenio de Asignación;

Que, el cargo de destino Jefe de la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social fue aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 169-2017-SERVIR-PE de fecha 04 de septiembre de 2017;

Que, mediante Oficio N° 187-2017-MIDIS/PNAEQW-URH de fecha 11 de setiembre de 2017, el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma solicitó la modificación de asignación del Gerente Público Luis Hernán Contreras Bonilla del cargo de Jefe de la Unidad Territorial de Junín al cargo de Jefe de la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencias (*sic*) de la referida entidad;



Que, el Consejo Directivo de SERVIR en su sesión N° 017-2017, de fecha 20 de julio de 2017, aprobó -entre otros- la delegación de funciones al Presidente Ejecutivo de SERVIR para aprobar cargos de destino, proceso de asignaciones, modificaciones y conclusiones de asignación de los gerentes públicos, la misma que fue formalizada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 140-2017-SERVIR-PE de fecha 11 de agosto de 2017;

Que, conforme al Memorandum N° 007-2017-SERVIR/GG-OPP y al Informe N° 062-2017-SERVIR/GG-OPP, la modificación de asignación señalada en el párrafo anterior cuenta con disponibilidad presupuestal;

Con la visación de la Gerencia General, la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1024, el Decreto Supremo N° 030-2009-PCM y modificatorias; y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 062-2008-PCM y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la modificación de asignación del Gerente Público Luis Hernán Contreras Bonilla del cargo de Jefe de la Unidad Territorial de Junín del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social al cargo de Jefe de la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

Artículo Segundo.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de SERVIR.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


JUAN CARLOS CORTÉS CARCELÉN
Presidente Ejecutivo
AUTORIDAD NACIONAL DEL
SERVICIO CIVIL

